Moción de Orden del Día N° 13754

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El congresista que suscribe, **Jorge Alfonso Marticorena Mendoza**, integrante del grupo parlamentario Alianza Para el Progreso, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República; propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el 9 de octubre de 1968, el Gobierno de la Fuerzas Armadas en Perú realizó la toma de las instalaciones de la **International Petroleum Company (IPC)**, mediante el decreto ley N°4 17066, nacionalizando los yacimientos de La Brea y Pariñas.

Que, que esta acción llevó a la creación de Petroperú en 1969, que asumió la explotación y comercialización de los recursos petroleros del país, como consecuencia de ello, este día se conmemora a los trabajadores petroleros que contribuyen al sector energético peruano, con celo, pasión y compromiso.

Que, el día del trabajador petrolero representa la lucha que desempeñan por seguir labrando el desarrollo de los campos petroleros de Talara, que garantizan la producción y acceso a combustibles económicos y de calidad en todo el país.

Que, en consecuencia, es necesario que el Congreso de la República exprese su más afectuoso saludo y reconocimiento a todos los trabajadores del sector petrolero, en ocasión de celebrarse el día del trabajador petrolero, en honor a su esfuerzo, sacrificio y abnegación.

POR LO EXPUESTO
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su ferviente saludo, digno reconocimiento y felicitación al conmemorarse el 9 de octubre, el **Día del Trabajador Petrolero**, reconociendo su importante contribución al desarrollo industrial y económico del país.

SEGUNDO: Trasladar la presente Moción de Saludo al **Sr. Rómulo Mucho Mamani, ministro de Energía y Minas**; y, por su intermedio, hacer extensivo el presente saludo a todos trabajadores petroleros del país, en especial de la empresa Petroperú.

Lima, octubre de 2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JORGE MARTICORENA MENDOZA

JORGE MARTICORENA MENDOZA
Congresista de la República